

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, el Señor Carlos Andrés Osorio Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No.16.115.713, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico –TAJ, el Señor Carlos Andrés Osorio Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No.16.115.713, el cual se remite al solicitante, para que se presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se aclara que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,


FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Copia: Sandra Milena Lotero Giraldo - Defensor Público. Email: slotero@defensoria.edu.co
Anexo: INFORME VALORACION DE APOYO Carlos Andrés Osorio.pdf (9) folios

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Sandra Milena Lotero Giraldo - Defensor Público – Fecha 05/04/2022
Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

**INFORME VALORACION DE APOYOS**

CARLOS ANDRES OSORIO OSPINA

Bogotá, Marzo 11 de 2021

Dirigido a: Juzgado Octavo de Familia

Solicitado por: <i>(Persona con discapacidad o tercero)</i>	ADRIANA MARÍA TORRES CALDERON CC 1053771517	Relación con la persona con discapacidad:	Esposa
--	---	---	--------

Fecha de inicio de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	Febrero 21 de 2022	Fecha de finalización de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	Febrero 21 de 2022
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: <i>(DD/MM/AA)</i>	Plataforma Virtual

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	CARLOS ANDRES	Apellidos:	OSORIO OSPINA
Número de documento de identidad:	16.115.713	Tipo de documento de identidad:	Cédula de Ciudadanía
Fecha de nacimiento: <i>(DD/MM/AA)</i>	19 septiembre del año 1985	Lugar de nacimiento: <i>(municipio, departamento)</i>	SASAIMA CUNDINAMARCA
Dirección de residencia:	Cra. 100 N 50 B 45 sur Barrio Bosa Porvenir	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA
Teléfonos de contacto:	322 9174305 (esposa)	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	adrianatorrescaldero n1523@gmail.com



Personas con quienes vive
COMPAÑERA PERMANENTE: ADRIANA MARÍA TORRES CALDERON (esposa)
HIJO MENOR DE EDAD (3 AÑOS DE EDAD): MATEO OSORIO TORRES

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	ADRIANA MARÍA TORRES CALDERON CC 1053771517	
Relación con la persona con discapacidad	Esposa	
La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Estado vegetativo, no entiende llamado, debido al trauma craneo encefálico, derivado de un accidente laboral con daño severo en la cabeza. Se encuentra inconsciente, discapacidad cognitiva total.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Se realizó entrevista a la familia y se observa personalmente el estado en el que se encuentra.	
La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	X	
Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica	Se encuentra inconsciente con discapacidad total cognitiva.	



¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?	Se encuentra inconsciente con discapacidad total cognitiva. Estado vegetativo, no entiende llamado, debido al trauma craneo encefálico, derivado de un accidente laboral con daño severo en la cabeza
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	Derecho a la salud y la seguridad social, así como el derecho a la pensión.

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

En primer lugar, debido que el señor Carlos Andrés presenta discapacidad total cognitiva, en estado inconsciente y se requiere realizar los siguientes trámites;

1. Trámites de valoración médica EPS sanitas.
2. Asistencia en toma de decisiones frente a todo lo referente en tratamientos, medicamentos, procedimientos médicos, quirúrgicos, rehabilitaciones físicas o psicológicas a que hubiere lugar, ante las clínicas que determine la EPS sanitas.
3. Trámite de valoración médica de pérdida de capacidad laboral.
4. Trámite administrativo y/o judicial tendiente a obtener la pensión de invalidez ante PROTECCIÓN.
5. Trámite administrativo y/o judicial ante la administradora de riesgos laborales, ARL BOLIVAR.
6. Trámite administrativo y/o judicial ante la caja de compensación familiar - CAFAM.
7. Trámite administrativo y/o judicial ante los bancos acreedores, banco de occidente, banco Davivienda, éxito, Alkosto frente a las obligaciones insolutas del titular de las cuentas y de estos actos jurídico, hoy incapacitado absolutamente.
8. Trámite administrativo y/o judicial frente a la protección de la propiedad del 50% que posee sobre un bien inmueble ubicado en la carrera 100 No. 50B-45 SUR, apto 104 T10-S111 conjunto del porvenir IV ET 01, de la ciudad de Bogotá, D.C., Con certificado de libertad y tradición No. 50S-40532236 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, zona sur.
9. Trámite administrativo y/ o judicial frente a la comisaria de familia 24. Comisaria ciudad Bolívar 2, para efectos de los deberes y obligaciones generadas por su condición de padre extramatrimonial de su hija menor Hasli Dayana Osorio Ramírez o ante la entidad que se requiera para este fin.

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Se encuentra en estado vegetativo, no responde ha llamado o conversación alguna, debido al trauma craneo encefálico derivado de un accidente laboral con daño severo en la cabeza. Se encuentra inconsciente, discapacidad cognitiva total.



3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

El señor Carlos Osorio desde hace 12 años, trabajaba en el área de moto hidráulicos y desde esta misma fecha convive con la señora Adriana del cual tienen un hijo de 4 años de edad. Tiene una hija mayor de una anterior relación.

Siempre se caracterizó por ser una persona activa, responsable y trabajadora.

En el momento del accidente se encontraba en La Guajira realizando pruebas de agua, el cual por daños estructurales el tubo explota ocasionando un golpe en la cabeza con trauma cráneo encefálico.

Desde el accidente su esposa, la señora Adriana María Torres ha cuidado de él y ha proporcionado los cuidados necesarios que requiere el señor Carlos Osorio.

Se cuenta con apoyo de enfermera para realizar las terapias y demás tratamientos

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de la manifestación (Red de apoyo familiar) el equipo social interpreta de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> En la actualidad su esposa Adriana María Torres es la persona que atiende los requerimientos relacionados con pagos y demás acciones que requieren recursos económicos.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como la mejor decisión, en el marco de los derechos del señor Carlos Andrés Osorio, que sea su esposa la señora Adriana María Torres quien realice todos los tramites a su nombre relacionadas con los tramites y manejo del dinero proveniente de indemnizaciones, pensión, tramites del apartamento entre otras.</p>

	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente el cuidado y protección al señor Carlos Andrés Osorio lo hace su esposa e hijo en el hogar que ellos tienen desde hace 12 años.</p>
--	--



Familia y Cuidado	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como la mejor decisión posible que sea su esposa e hijo quien continúen brindando los cuidados y protección en el seno de su hogar donde el vive desde hace 12 años.</p>
Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>La señora Adriana, esposa del señor Carlos Andrés es quien ha realizado todos los tramites relacionados con la salud, exámenes, tratamientos y suministro de medicamentos.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como la mejor decisión posible, que sea la señora Adriana María Torres (esposa) quien continúe apoyando y brindando todo el apoyo para el tratamiento medico y/o quirúrgico que sea necesario a favor de la salud del señor Carlos Andrés Osorio.</p>
Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>No aplica</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>No aplica</p>
Ámbito de Acceso a la Justicia	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>La señora Adriana María Torres, ha sido la persona que ha estado al frente de todo el proceso relacionado con el tramite de acceso a la justicia.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como la mejor decisión posible a favor de los derechos del señor Carlos Andrés Osorio que continúe siendo su esposa la señora Adriana María Torres quien brinde apoyo en todo lo relacionado a los actos jurídicos y acceso a la justicia.</p>



5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	<p>Trámite administrativo y/o judicial tendiente a obtener la pensión de invalidez ante PROTECCIÓN.</p> <p>Trámite administrativo y/o judicial ante los bancos acreedores, banco de occidente, banco Davivienda, éxito, Alkosto frente a las obligaciones insolutas del titular de las cuentas y de estos actos jurídico, hoy incapacitado absolutamente.</p> <p>Trámite administrativo y/o judicial frente a la protección de la propiedad del 50% que posee sobre un bien inmueble ubicado en la carrera 100 No. 50B-45 SUR, apto 104 T10-S111 conjunto del porvenir IV ET 01, de la ciudad de Bogotá, D.C., Con certificado de libertad y tradición No. 50S-40532236 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, zona sur.</p> <p>Trámite administrativo y/o judicial frente a la comisaría de familia 24. Comisaría ciudad Bolívar 2, para efectos de los deberes y obligaciones generadas por su condición de padre extramatrimonial de su hija menor Hasli Dayana Osorio Ramírez o ante la entidad que se requiera para este fin.</p>	<p>Apoyo para la representación de la persona con discapacidad.</p> <p>Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad</p>	<p>ADRIANA MARÍA TORRES CALDERON CC 1053771517</p> <p>DANIELA OSORIO OSPINA CC 1030609362</p>	No se identificó a ninguna



Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Familia, cuidado y vivienda		Para la representación de la persona con discapacidad Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad.	ADRIANA MARÍA TORRES CALDERON CC 1053771517 DANIELA OSORIO OSPINA CC 1030609362	No se identificó a ninguna
Salud	Tramites de valoración médica EPS sanitas. Asistencia en toma de decisiones frente a todo lo referente en tratamientos, medicamentos, procedimientos médicos, quirúrgicos, rehabilitaciones físicas o psicológicas a que hubiere lugar, ante las clínicas que determine la EPS sanitas. Trámite de valoración médica de pérdida de capacidad laboral. Trámite administrativo y/o judicial tendiente a obtener la pensión de invalidez ante PROTECCIÓN. Trámite administrativo y/o judicial ante la administradora de riesgos laborales, ARL BOLIVAR. Trámite administrativo y/o judicial ante la caja de compensación familiar - CAFAM.	Para la representación de la persona con discapacidad Para la interpretación de la mejor voluntad y las preferencias manifestar su voluntad	ADRIANA MARÍA TORRES CALDERON CC 1053771517 DANIELA OSORIO OSPINA CC 1030609362	No se identificó a ninguna
Trabajo y generación de ingresos	La familia no identificó necesidades de apoyos en este ámbito.			
Acceso a la justicia, participación y		Apoyo para la representación de la persona con discapacidad	ADRIANA MARÍA TORRES CALDERON	No se identificó a ninguna